

DECRETO N°

3925

TEMUCO,

30 SET. 2025

VISTOS:

1.- El informe elaborado por la unidad técnica responsable de los paraderos de taxi dependiente del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito de fecha 24/09/2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2942 del 09/09/2016 que asignó el estacionamiento reservado para paradero de taxi básico al Sr. Calluil Callucura.

3.- Las normas contenidas en el Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 del Ministerio del Interior de 1979, sobre rentas municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la asignación de estacionamientos reservados para taxi básico por no ejercer la actividad económica y no mantener al día el pago de derechos municipales correspondientes.

DECRETO:

1.- Cadúquese la autorización municipal y descárguese los giros municipales correspondientes a la asignación de estacionamiento reservado para taxi básico por no ejercer la actividad económica autorizada y por no mantener al día el pago de derechos municipales pertinentes, del integrante del paradero ubicado en calle Miraflores con Av. Pinto, conforme al siguiente detalle:

Paradero Taxi Básico calle Miraflores con Av. Pinto

Asignatario	Rut	Rol	Situación
Julio Américo Calluil Callucura		294	Inactivo

2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a realizar los descargos de la deuda del asignatario precedentemente identificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JHV/HEC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Sr. Julio Calluñ
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

